

R E S O L U C I O N - S G - N° 109/2025

Monte Vera, 30 de mayo de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9440/25 de fecha 14/04/25, por el Sr. Giordano Fernando Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GIORDANO FERNANDO OSCAR, rubro “Servicio de Almacenamiento y Depósito”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de Informe Antisiniestral, la declaración de domicilio en la localidad en API-ARCA y la realización de mejoras solicitadas por el área de ASSAL.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 18, 20, 22 y 23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. GIORDANO FERNANDO OSCAR, CUIT 23-21566394-9, Expte. DReI N° G-183 con el rubro: “Servicio de Almacenamiento y Depósito”, con domicilio en calle Av. San Martín 5239, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 30/11/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación y mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.